



2018 – 24 Consultoría Fiscal



## Amplía SAT Plazo para Inicio de Operación del Servicio de Cancelación de Facturas

El día de hoy (4 de julio de 2018) el Servicio de Administración Tributaria (SAT), informó a través de un Comunicado de Prensa que se amplía al 1 de septiembre el plazo para el inicio de operación del servicio de aceptación o rechazo de la cancelación de facturas, el cual protege a los receptores contra la cancelación indebida y unilateral de facturas que amparan operaciones efectivamente realizadas e incluso pagadas.

Esta ampliación obedece al avance que actualmente tienen los contribuyentes respecto al desarrollo de las aplicaciones que harán uso de este nuevo servicio y el de los trabajos que actualmente están desarrollando para cumplir con la emisión del recibo electrónico de pago.

Se señala que de esta manera se aporta seguridad jurídica a las transacciones entre los contribuyentes y se protege el legítimo derecho a deducir o acreditar conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Se aclara que la regla que dará sustento jurídico a esta medida será publicada en los próximos días de manera anticipada en el portal del SAT y, posteriormente, en el Diario Oficial de la Federación.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México

Julio de 2018

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

### Información de Soporte

#### AVISO LEGAL

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2018, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

CIUDAD DE MÉXICO  
+ 52 (55) 5257 7000

MONTERREY  
+ 52 (81) 8478 9200

QUERÉTARO  
+ 52 (442) 229 1797

NUEVA YORK  
+ 1 (212) 223 4434

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.